

Segundo. Los opositores omitidos por no figurar en lo listo de admitidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado la omisión en la lista de admitidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en lo relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero. Se convoca a todos los opositores admitidos para lo celebración del primer ejercicio, el día 9 de septiembre de 1993, a las 11 horas en los Servicios Técnicos (Campus Universitario de Fuentenueva).

Cuarto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja núm. 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Quinto. De acuerdo con lo indicado en el punto séptimo de la convocatoria se hace público la composición del Tribunal que estará compuesto por:

Presidente. Don Esteban Alvarez de Manzaneda-Roldán. Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales. Don Nicolás Pérez de la Blanca. Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Santiago Pocete Villalba, Catedrático Vicegerente de Personal Laboral

Don Juan Espinola Lozano Representante del Comité de Empresa.

Don Vicente M. del Sol López. Representante del Comité de Empresa.

Secretario. Don Félix Raya Muñoz. Jefe del Servicio de Personal que actuará con voz pero sin voto.

Granada, 11 de junio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

*RESOLUCION de 11 de junio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de titulado superior.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 6 de la Resolución de 4 de febrero de 1993 de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Titulado Superior (Grupo I), con destino en los Servicios Técnicos de esta Universidad (Cultivos Celulares). (BOJA del 24.4.93).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (Edificio Santa Lucía, C/ Santa Lucía núm. 2).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en las listas de admitidos ni en la de excluidos, disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado, no subsanen lo exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos, serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 9 de septiembre de 1993, a las 11 horas en los Servicios Técnicos (Campus Universitario de Fuentenueva).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja núm. 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo con lo indicado en el punto séptimo de la convocatoria se hace público la composición del Tribunal que estará compuesto por:

Presidente D. Esteban Alvarez de Manzaneda-Roldán. Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales. Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Roimundo García del Moral Garrido. Profesor Titular de la Universidad de Granada

Don David Porcel Muñoz. Representante del Comité de Empresa.

Don Juan Gálvez Lozano. Representante del Comité de Empresa.

Secretario. Don Félix Raya Muñoz. Jefe del Servicio de Personal que actuará con voz pero sin voto.

Granada, 11 de junio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORIA DE TITULADO SUPERIOR (GRUPO I), CON DESTINO EN LOS SERVICIOS TECNICOS DE ESTA UNIVERSIDAD (CULTIVOS CELULARES).

DNI: 24.203.116

Apellidos y nombre; Carretero Gómez, Mario Begoña.

Causa: (2).

DNI: 26.474.244

Apellidos y nombre; Delgado López, Mario Angeles.

Causa: (1).

DNI: 21.996.974

Apellidos y nombre; Venzal Plácido, Luisa María.

Causa: (1).

Causas de exclusión: (1).- Falta de pago.

(2) No especificar la Titulación exigida en la convocatoria.

*RESOLUCION de 11 de junio de 1993, de la Universidad de Granada, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de opositores excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del concurso-oposición libre para cubrir una plaza de titulado superior.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y en la base 6 de la Resolución de 3 de febrero de 1993 de esta Universidad, por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Titulado Superior (Grupo I), con destino en los Servicios

Técnicos de esta Universidad (Secuenciación de péptidos (BOJA del 24.4.93).

Este Rectorado, ha resuelto:

Primero. Aprobar la lista de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista de opositores admitidos se encontrará expuesta en el tablón de anuncios del Servicio de Personal (Edificio Santa Lucía, C/ Santa Lucía núm. 2).

Segundo. Publicar la lista de excluidos a estas pruebas que figura como anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión.

Tercero. Tanto los opositores excluidos como los omitidos, por no figurar en los listas de admitidos ni en la de excluidos disponen de un plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de publicación de esta Resolución, para subsanar los defectos que hayan motivado su no admisión o la omisión simultánea en las listas de admitidos y excluidos.

Los aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Cuarto. Se convoca a todos los opositores admitidos para la celebración del primer ejercicio, el día 10 de septiembre de 1993, a las 11 horas en los Servicios Técnicos (Campus Universitario de Fuentenueva).

Quinto. Los opositores deberán ir provistos necesariamente de material de escritura. Asimismo, deberán presentar el documento nacional de identidad o pasaporte y la hoja núm. 4, ejemplar para el interesado, de la solicitud de admisión a las pruebas.

Sexto. De acuerdo con lo indicado en el punto séptimo de la

convocatoria se hace público la composición del Tribunal que estará compuesto por:

Presidente. Don Esteban Álvarez de Manzaneda-Roldán. Gerente de la Universidad de Granada.

Vocales. Don Antonio Osuna Carrillo de Albornoz. Catedrático de la Universidad de Granada.

Don Carmelo Ruiz Rejón, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Don David Porcel Muñoz. Representante del Comité de Empresa.

Don Juan Gálvez Lozano Representante del Comité de Empresa.

Secretario. Don Félix Raya Muñoz. Jefe del Servicio de Personal que actuará con voz pero sin voto.

Granada, 11 de junio de 1993.- El Rector, Lorenzo Morillas Cueva.

#### ANEXO I

RELACION DE ASPIRANTES EXCLUIDOS AL CONCURSO OPOSICION LIBRE DE UNA PLAZA DE PERSONAL LABORAL CON LA CATEGORIA DE TITULADO SUPERIOR (GRUPO I) CON DESTINO EN LOS SERVICIOS TECNICOS DE ESTA UNIVERSIDAD (SECUENCIACION DE PEPTIDOS).

DNI. 21.995.974

Apellidos y nombre. Venzal Plácido, Luisa María.  
Causa. (1)

DNI: 26.474.244

Apellidos y nombre. Delgado López, María Angeles.  
Causa: (1).

Causas de exclusión. (1) Por falta de pago.

## 3. Otras disposiciones

### CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

*ORDEN de 22 de julio de 1993, por la que se autorizan tarifas de agua potable de Guadalcázar (Córdoba). (PD. 2292/93)*

Vista la propuesta de revisión de tarifas formulada por la Comisión Provincial de Precios de Córdoba, y en uso de las Facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

#### DISPONGO

Autorizar las tarifas de Agua Potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Ayuntamiento de Guadalcázar (Córdoba)	
Concepto	Tarifas autorizadas IVA incluido
Cuota variable o de consumo	
Consumo doméstico	
Hasta 60 m <sup>3</sup> bimestre	55,12 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	106,00 ptas./m <sup>3</sup>
Consumo Industrial y Comercial	
Hasta 60 m <sup>3</sup> bimestre	58,30 ptas./m <sup>3</sup>
Más de 60 m <sup>3</sup> en adelante bimestre	80,00 ptas./m <sup>3</sup>

Esta orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 22 de julio de 1993

JAIME MONTANER ROSELLO  
Consejero de Economía y Hacienda

*RESOLUCION de 13 de julio de 1993, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se fija la liquidación e indemnización previstas en la Resolución del contrato de obras de adaptación del campamento de turismo de Arcos de la Frontera.*

Vista la Resolución dictada por esta Delegación Provincial en fecha 4 de agosto de 1992, por la que se resuelve la resolución del contrato para la ejecución de las obras de "Adaptación a 1ª Categoría del Campamento de Turismo de Arcos de la Frontera", adjudicadas a la Empresa "Construcciones Antonio Fernández Chacón", incautar la fianza depositada, practicar la liquidación del contrato y proceder a la